

Cerro Sombrero, 26 de noviembre de 2011.-

NUM 694/ (SECCION B)

- VISTOS :**
- 1) El Plan Anual de Educación Municipal año 2011.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 7) El Decreto Municipal N° 676 del 16/09/2011, que autoriza permiso sin goce de sueldo a la Docente Danitza Correa Vargas y al Director Juan Carlos Rivera León, ambos de la escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1º CONTRATESE, a plazo fijo a la docente que se indica.

Nombre	JULIA CORINA VARGAS BAHAMONDE
R.U.T.	10.967.370-6
Fecha de inicio	26 de septiembre de 2011
Fecha de término	31 de diciembre del 2011
Tipo de funciones	Profesor Educ. Gral. Básica – Taller de Matemáticas.
Nº de horas	10 horas cronológicas semanales
Jornada	Completa
Nivel o modalidad	Primer y Segundo nivel
Calidad de la designación	Reemplazo
Establecimiento	Escuela "Cerro Sombrero"

2º PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-01 del Presupuesto del DEM 2011.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante